

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO No. **0572-**

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, 34 del Decreto 568 de 1996 y el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

A) Que se legalizó convenio interadministrativo No. 07092016-0584, celebrado entre el Departamento de Caldas y el Municipio de Manizales para ejecutar el proyecto "I FESTIVAL DE MUSICA COLOMBIANA -MUNICIPIO DE MANIZALES" con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2016.

B) Que se firmó convenio interadministrativo No. 31102016-0724, celebrado entre el Departamento de Caldas y el Municipio de Manizales para "Promover la participación en eventos deportivos de los clubes y escuelas de iniciación deportiva del Municipio de Manizales", con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre 2016.

C) Que se requiere atender las acciones propias de la Secretaría de Hacienda de adición al presupuesto de la Administración Central Municipal de los recursos de contrapartida por \$50.000.000,00 y \$173.736.954,71 a transferir por el Departamento de Caldas, para garantizar la ejecución de actividades que contemplan los convenios interadministrativo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:	Adicionar en el presupuesto de rentas, la siguiente partida:	
21203	Conv. interadministrativo 0584 Festival de Música Colombiana	50.000.000,00
21204	Conv. interadministrativo 0724 Eventos Deportivos Clubes y Escuelas	173.736.954,71
	TOTAL ADICION EN RENTAS	223.736.955

ARTÍCULO SEGUNDO:	Adicionar en el presupuesto de gastos, la siguiente partida:	
29 3 22 12 11 112	4 Conv. interadministrativo 0584 Festival de Música Colombiana	50.000.000,00
36 3 22 14 13 35	4 Conv. interadministrativo 0724 Eventos Deportivos Clubes y Escuelas	173.736.954,71
	TOTAL ADICION EN GASTOS	223.736.955

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

08 NOV 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSE OCTAWO CARDONA LEON
Alcalde

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Hacienda

Vo.Bo. GUILLERMO GOMEZ ALBA
Secretario de Despacho
Secretaria Jurídica

Elaboro: Germán A. Damián.
Reviso: Fabiola Alzate Zamora
Reviso: Esperanza Salazar Grisales